

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00989-00.

De conformidad con el numeral 1º del art. 509 del C.G.P., se corre traslado del trabajo de partición por el término de 5 días.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isabella Córdoba'.

MARÍA ISABABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **11 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario